

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1489-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 698-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Turismo y Hotelería, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0229-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 20 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, APROBO la PROPUESTA DE CONTRATO DIRECTO de la Mg. Diana Huerto Orizano en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial para el semestre 2019-II, a cargo de los cursos: Conducción de Grupos y Animación Turística, Circuitos y Paquetes Turísticos y Taller de Houskeeping, en la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

Segundo: Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 1129-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de setiembre de 2019, no se aprobó la contratación a la profesional DIANA HUERTO ORIZANO, como ganadora de concurso público de docente para el semestre 2019-II, en atención a que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3492-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de julio de 2019, no se aprobó la plaza a los cursos que se había presentado la referida profesional.

Tercero: Que, en el presente caso se tiene de acuerdo al Oficio N° 448-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo precisa que la Mg. Diana Huerto Orizano, postuló al concurso para contrato docente de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, en el presente semestre 2019-II, de acuerdo a la propuesta realizada por su despacho y aprobada por el Consejo de Facultad con Resolución N° 0175-2019-UNHEVAL/FCAT-CF y que por un error en la Resolución de Consejo Universitario N° 3492-2019-UNHEVAL, se aprueba las plazas y en ella se consigna erróneamente la PLAZA TIEMPO PARCIAL B2; por lo que ante ello realiza la propuesta de CONTRATO DIRECTO.

Cuarto: Que, en el presente caso debe precisarse que la Mg. Diana Huerto Orizano, si cumple con los requisitos para ser contratado directamente como es el Título Profesional, el Grado Académico, tiene más de 5 años profesionales; POR LO QUE SE CONSIDERA QUE DEBE PROCEDERSE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ASIMISMO RESPECTO A LA CARGA ACADÉMICA SE TIENE QUE LA NECESIDAD ES CUBRIR LOS CURSOS DE CONDUCCIÓN DE GRUPOS Y ANIMACIÓN TURÍSTICA, CIRCUITOS Y PAQUETES TURÍSTICOS Y TALLER DE HOUSKEEPING, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN DEBE REALIZARSE COMO DOCENTE DC B2, EN LA CARGA ACADÉMICA PRECISADA.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA MG. DIANA HUERTO ORIZANO, COMO DOCENTE DC B2, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DE 2019 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CARGA ACADÉMICA CONDUCCIÓN DE GRUPOS Y ANIMACIÓN TURÍSTICA, CIRCUITOS Y PAQUETES TURÍSTICOS Y TALLER DE HOUSKEEPING, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO;

Que el Rector, estando a lo opinado en el Informe Legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9270-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** DC B2, del 01 de setiembre al 20 de diciembre de 2019, de la profesional **DIANA HUERTO ORIZANO**, para la carga académica conducción de grupos y animación turística, circuitos y paquetes turísticos y taller de Houskeeping, en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3° **REMITIR** siete (07) files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCyT-DIGA-DASA
URH-LPA
SURPC-SUEyC-File
Archivo

En transcripción para el
archivo y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL